



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **29 de agosto de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-66994-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la elaboración de kits de primeros auxilios, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 73/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 96/25 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 165/2025 letra Ss.G.E. (M.ED.), el área recomendó pre adjudicar la compra directa N° 96/25 - RAF 521 los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, y N° 08, a la firma "GERONIMO DOS SOLES SA", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 705.640,00), y el renglón N° 04 a la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 420.160,00) por ajustarse a los requerimientos técnicos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, asimismo se recomendó declarar fracasado el renglón N° 05 por parte de la firma "GERONIMO DOS SOLES SA", C.U.I.T. N° 30-71074856-6 por no resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que, el área aconseja declarar desiertos los renglones N° 09 y N° 10, por no haberse recepcionado ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23- Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 96/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos para la elaboración de kits de primeros auxilios, dependiente del Ministerio de Educación, renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, y N° 08, a la firma "GERONIMO DOS SOLES SA", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 705.640,00), y el renglón N° 04 a la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 420.160,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 05. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3° Declarar desiertos los renglones N° 09 y N° 10. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boleín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0227 /2025.-